



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO

El Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el pasado día 20 de enero de 2017, aprobó, con carácter inicial, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2017, por un importe global de 1.162.400 euros.

Dicho expediente ha permanecido expuesto al público durante quince días hábiles, en las dependencias de la Intervención Municipal, publicándose anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 22, de 2 de febrero de 2017.

Durante el periodo de exposición pública indicado, que se inició el día 3 de febrero de 2017 y terminó el 24 de febrero de 2017, se presentaron reclamaciones contra la aprobación del citado expediente, una vez informadas las misma por la Intervención se procedió a INADMITIR las mismas mediante acuerdo Plenario celebrado el día 24 de marzo de 2017, aprobando, con carácter definitivo, el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio de 2017, como la plantilla de personal y relación de los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, a tenor de lo establecido en los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en el artículo 20.3 del referido R.D. 500/90 y 169.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública la aprobación definitiva del expediente de Presupuesto General del Ayuntamiento, para el ejercicio de 2017, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Cap.	Denominación	Euros
<b>ESTADO DE INGRESOS</b>		
1	Impuestos directos .....	325.500,00
3	Tasas y otros ingresos .....	348.200,00
4	Transfencias corrientes.....	248.000,00
	<b>Total operaciones corrientes .....</b>	<b>921.700,00</b>
7	Transferencias de capital .....	240.700,00
	<b>Total operaciones de capital.....</b>	<b>240.700,00</b>
	<b>Total estado de ingresos .....</b>	<b>1.162.400,00</b>
<b>ESTADO DE GASTOS</b>		
1	Gastos de personal .....	365.007,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	377.900,00
3	Gastos financieros.....	4.000,00
4	Transferencias corrientes.....	146.500,00
	<b>Total operaciones corrientes .....</b>	<b>893.407,00</b>
6	Inversiones reales.....	195.993,00
9	Pasivos financieros.....	73.000,00
	<b>Total operaciones de capital.....</b>	<b>268.993,00</b>
	<b>Total estado de gastos.....</b>	<b>1.162.400,00</b>

Aprobar el anexo de inversiones para el año 2017.

Aprobar las bases de ejecución del presupuesto General de la Entidad.

Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las Tablas Retributivas del Personal de la Entidad para el año 2017, que consta en el expediente de Presupuestos, con los incrementos (y en su caso modificación de puestos de trabajo) que en la misma se señalan.

En cumplimiento de lo que establece el artículo 103, Bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril (LRBTL), se aprueba la masa salarial del personal laboral de la corporación local respetando y cumpliendo los límites que marca la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En virtud de lo establecido en los artículos 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y 23.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo; de conformidad con los artículos 8, 10.1 y 46 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativo.

Quismondo 27 de marzo de 2017.-El Alcalde, José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco.

N.º I.- 1871